ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 05 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y HAAGEN SAS POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por **Laura Catalina Cubides Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.603.773 expedida en Tunja, mayor de edad, domiciliada en **Yopal, Casanare**, mediante Resolución No. 3223 de 22/04/2020, cargo para el cual tomó posesión el día 4/05/2020 según consta en el Acta No. 0052 de 4/05/2020, y **Luz Ángela Barrero Cháves** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 65.763.433 expedida en Ibagué, mayor de edad, domiciliada en **Yopal, Casanare**, nombrada mediante Resolución No. 8538 de 13/08/2024, cargo para el cual tomó posesión el día 15/08/2024 según consta en el Acta No. 0061 de 15/08/2024, en su calidad de Delegadas Departamentales del Registrador Nacional en Casanare, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en las delegadas departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de 150 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **HAAGEN SAS** legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 901.461.903-1 y matrícula mercantil No. 154929 de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, Representada Legalmente por **DIANA MILENA CORTES MALAGON,** identificado con Cédula de Ciudadania No. 53.118.821 expedida en Bogotá D, C., Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 05 de 2025, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – "*CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES LED PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL INMUEBLE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE*", de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 05 de 2025 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – Treinta (30) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio.

VALOR. – UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.780.000) IVA INCLUIDO.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO INICIAL	$1.780.000
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO:	$1.780.000

Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 # 17ª-10 – PBX 3009124000 Ext. 46006 – CP 85001– Yopal
www.registraduria.gov.co

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 05 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y HAAGEN SAS POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:	**12/09/2025**
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	**16/09/2025**
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	**16/09/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**08/10/2025**
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	**05/11/2025**

4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.

A la fecha de suscripción de la presente acta no se ha realizado ningún pago al contratista

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 05 de 2025, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con el informe de seguimiento, supervisión publicados respectivamente en el SECOP se estableció **HAAGEN SAS** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.780.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$1.780.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.780.000
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 0

7. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **(Cumplimiento del Contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes)** con la póliza No. 25-46-101043655 y el anexo 01, expedidas por la aseguradora Seguros del Estado S. A., aprobadas el dieciséis (16) de septiembre de 2025 y sus anexos modificatorios.

8. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo

Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 # 17ª-10 – PBX 3009124000 Ext. 46006 – CP 85001– Yopal
www.registraduria.gov.co

Scanned with CamScanner

establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 05 de 2025 RNEC, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 05 de 2025 RNEC, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Yopal Casanare, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

Laura Catalina Cubides Castillo - Luz Ángela Barreo Chaves
Delegadas Departamentales de la Registraduría en Casanare
Registraduría

HAAGEN SAS
NIT. 901590415-1
R/L Diana Milena Cortes Malagón
C.C 53.118.821 de Bogotá D, C.
Contratista

Angela Viviana Montañez Vega
Profesional Universitario
Supervisora

Revisó: Delegadas
Elaboró: Ángela Montañez

Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 # 17-10 – PBX 3009124000 Ext. 46006 – CP 85001– Yopal
www.registraduria.gov.co

Scanned with CamScanner